

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Avda. de Mayo 869 Buenos Aires; teléfono: 54-11-4340-0800; fax: 54-11-4340-4578; URL: www.anmat.gov.ar; correo electrónico: webmaster@anmat.gov.ar.
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Especialidades medicinales de uso humano.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Disposición ANMAT N° 1826/2001, 1 página, en español
6. Descripción del contenido: Prorrógase el plazo conferido por la Disposición ANMAT N° 3429/2000, por el término de 180 días.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La prórroga se decide en virtud de la necesidad de determinar los alcances de la Disposición ANMAT N° 3429/2000 respecto de las tinturas hidroalcohólicas, colutorios y productos de uso tópico.
8. Documentos pertinentes: Disposición ANMAT N° 3429/2000
9. Fecha propuesta de adopción: -.- Fecha propuesta de entrada en vigor: 180 días a partir del 2 de mayo de 2001

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -.-

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651 piso 4º sector 22
(1322) Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4037

Fax: 54 11 4349 4038

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar